



RACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL
NIT 890,907,748

Página 1 de 1

COMPROBANTE EGRESO No: 3061

FECHA: 30/12/2025

A FAVOR DE: YARELIS BARRIOS ROVIRA

CEDULA O NIT: 1,040,378,122

DESCRIPCION: PAGO CUENTA DE COBRO No. 001 - POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE PERMITAN MEJORAR LA ATENCIÓN EN EL MARO DE LOS DIFERENTES TRAMITES AMBIENTALES Y SERVICIOS PRESTADOS CON MIRAS AL CUMPLIMIENTO DE INDICADORES.

ORDEN	CxP	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	RETENCIONES	DESCUENTO	NETO A PAGAR
2758	50552	2,133,333.00	17,066.00	0.00	0.00	2,116,267.00
TOTAL		2,133,333.00	17,066.00	0.00	0.00	2,116,267.00

NUMERO	TIPO	BANCO	DOCUMENTO	BENEFICIARIO	VALOR
41999	Traslado	2245 2245_IDEA_10011428_TASA	1,040,378,122	YARELIS BARRIOS ROVIRA	2,116,267.00

CRUCE	CONSECUTIVO	OBSERVACIONES	VALOR
-------	-------------	---------------	-------

DEDUCCIONES

C.CONTABLE	NOMBRE	VALOR
24072202	Estampilla Pro-Politecnico Colombiano JI Cadavid 0,4%	8,533.00
24072204	Estampilla Pro-Desarrollo de la Institución Universitaria de Envigado (I.U.E.) 0,4%	8,533.00

Director(a)

Subdirector

Tesorero(a)

Beneficiario

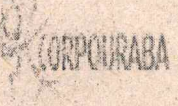
ELABORADO POR: JUAN CARLOS LONDOÑO PEREZ

Modulo de Tesoreria v6

CII 92 No. 98-39 Apartadó (Antioquia)

e-mail facturacionelectronica@corpouraba.gov.co - sitio web

Tel. - Fax

	REPUBLICA DE COLOMBIA Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABA OBLIGACION PRESUPUESTAL	Fecha de Impresión: 23/12/2025 Hora de Impresión: 3:08:38p. m. Pagina 1 de 1 3061
	NUMERO: 2758 FECHA: 23/12/2025	

A FAVOR DE: 1040378122

YARELIS BARRIOS ROVIRA

CONCEPTO: PAGO CUENTA DE COBRO No. 001 - POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE PERMITAN MEJORAR LA ATENCIÓN EN EL MARCO DE LOS DIFERENTES TRAMITES AMBIENTALES Y SERVICIOS PRESTADOS CON MIRAS AL CUMPLIMIENTO DE INDICADORES, METAS DE PROCESOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y

VALOR: (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00 / 100 PESOS ML.)

VALOR: **2,133,333.00**

COMPROMISO: 1204

CUENTA X PAGAR: 50552

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.5.2.02.02.008.32030900103.32.83990.1.0. 01.1.3.3.4.04	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p	2,133,333.00

IMPUTACION CONTABLE

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
24010201	Proyectos de inversión		2,116,267.00
24072202	Estampilla Pro-Politecnico Colombiano JI Cadavid 0,4%		8,533.00
24072204	Estampilla Pro-Desarrollo de la Institución Universitaria de E		8,533.00
55080718	Asistencia Técnica	2,133,333.00	

Elaborado por: ALEXANDER PARAMO VALENCIA

ASESOR FINANCIERO

**AUTORIZACIÓN DE PAGO****R-RI-73****10**

FECHA:	16/12/2025
CONSECUTIVO TRD:	200-23-01-01-1450-2025
No. CONTRATO/CONVENIO:	200-10-01-12-0316-2025
OBJETO:	Prestación de servicios como apoyo en la ejecución de los procesos administrativos que permitan mejorar la atención en el marco de los diferentes trámites ambientales y servicios prestados con miras al cumplimiento de indicadores, metas del proceso y gestión administrativa y documental para el ejercicio de la autoridad ambiental.
NOMBRE CONTRATISTA:	Yarelis Barrios Rovira
NIT/CÉDULA CONTRATISTA:	1.040.378.122
NOMBRE SUPERVISOR(A):	MANUEL ARANGO SEPULVEDA
NOMBRE COORDINADOR(A):	MANUEL ARANGO SEPULVEDA
PERIODO Y NÚMERO DE PAGO A CANCELAR:	11 de diciembre del 2025 al 31 diciembre del 2025
NÚMERO CUENTA BANCARIA BENEFICIARIO:	N° 3126100641

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES SEGURIDAD SOCIAL (Prestación de servicios – Consultoría e Interventoría)	Pago de Salud E.P.S.	Savia Salud	No.	9496364794 ✓
	Pago de Pensión EMPRESA	Porvenir	No.	9496364794 ✓
	Pago de Riesgo EMPRESA	Positiva	No.	9496364794 ✓

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL (Favor agregue las filas que requiera)				
CDP	RCP	Actividad	Rubro	Valor
487	1204	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p - Superávit Fiscal	2.3.2.02.02.008.3 2030900103.32.8 3990.1.0.01.1.3.3. 4.04	\$ 2.133.333 ✓

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO	
VALOR CONTRATO	COP 2.133.333 ✓
VALOR PAGADO	0
VALOR A PAGAR HONORARIOS/SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS	2.133.333
VALOR A PAGAR OTROS (Transporte, gastos de viaje, arrendamientos, entre otros que incluya el contrato)	0
TOTAL A PAGAR	2.133.333 ✓
SALDO	0

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

TIPO	%
EJECUCIÓN FINANCIERA	100%
EJECUCIÓN FÍSICA	100%

DOCUMENTOS PARA ANEXAR (Cuando aplique)		
DETALLE	No.	FOLIOS EN CARPETA
SALUD		
PENSIÓN	9496364794	
OTRO (favor coloque el nombre y agregue las filas que requiera)	9496364794	
INFORME DEL CONTRATISTA No.	200-08-01-02-3380-2025	
INFORME DE SUPERVISION No.	200-08-01-06-3381-2025	

Se certifica que el (la) contratista Yarelis Barrios Rovira, identificado (a) 1.040.378.122, ha cumplido satisfactoriamente con las obligaciones establecidas en el contrato No 0316-2025., por lo tanto, se **AUTORIZA** el pago único correspondiente al periodo citado.


FIRMA SUPERVISOR(A)

	Proyectó	Vo Bo entrega documentación completa a contratación
Nombre	MANUEL ARANGO SEPULVEDA	
Firma		



DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES A PERSONAS NATURALES NO COMERCIANTES O NO RESPONSABLES DE IVA			
Resolución 18764066542350 de 01/03/2024 autorizado desde 2064 hasta 5000			
NIT: 890907748-3 CL 92 N° 98 39 TEL: 8281022	CIUDAD	APARTADO	No. DS 4958
	FECHA	16/12/2025	VALOR \$ 2.133.333
D E B E A:		Compra a Persona Natural no comerciante (Marque X)	
D E B E A:		Compra o servicio a responsable Régimen Simplificado. (Marque X)	
APELLIDOS Y NOMBRES:		YARELIS BARRIOS RONIRA	
RUT:		1040378122	
DIRECCION:			
TELEFONO:		3126100641	
POR CONCEPTO DE:		Prestación de servicios como apoyo Administrativo	
LA SUMA DE (En letras):		DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS	
YARELIS BARRIOS RONIRA 1.040.378.122.	CUENTA CONTABLE	RETEFUENTE	
		RETEIVA	
		RETEICA	
		CXP	
Firma y Cédula			
Nota: Recuerde que para la procedencia de los costos y los gastos, la empresa debe solicitar copia del RUT de los proveedores.			
Aprobado		Contabilizado	Tesorería

Cuenta de Cobro N° 01

**LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DEL URABÁ
NIT 890.907.748-3**

**Debe a:
YARELIS BARRIOS
ROVIRA
CC 1.040.378.122**

La Suma de (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 2.133.333).

En razón al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales CD-0316-2025, que tiene como objeto "Prestación de servicios como apoyo en la ejecución de los procesos administrativos que permitan mejorar la atención en el marco de los diferentes trámites ambientales y servicios prestados con miras al cumplimiento de indicadores, metas del proceso y gestión administrativa y documental para el ejercicio de la autoridad ambiental." por un pago único, el cual, tiene como fecha de inicio de ejecución contractual el día 11 de diciembre del 2025.

Solicito consignar el pago de mis honorarios a la cuenta de Nequi N° 3126100641 a nombre de Yarelis Barrios Rovira, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.040.378.122

Cordialmente,

YARELIS BARRIOS ROVIRA

Yarelis Barrios Rovira
CC 1.040.378.122
Cel. +57 3126100641
e-mail: rovira0929@gmail.com

Certificado de depósito de bajo monto

Miércoles, 17 de diciembre de 2025

A quien pueda interesar

Nos permitimos informar que YARELIS BARRIOS ROVIRA identificado con cédula de ciudadanía 1040378122, al día de hoy es titular de un depósito de bajo monto con las siguientes características:

Número de Depósito Nequi	Número de producto interno	Estado	Fecha de apertura
3126100641	87075690001	ACTIVA	13-03-2025

Para pagos desde empresas y nómina el código de Nequi en ACH Colombia es 1507.

Un saludo
Equipo Nequi

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1040378122		BARRIOS ROVIRA YARELIS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 64 CALLE 68 12	CAREPA-ANTIOQUIA	3126100641	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Aporte	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	2013716850	9496364794	I	2026/01/08	2025/12/16	NEQUI	0	\$413.300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte		
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							
Ciudad: CAREPA Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)																							
1	CC	1040378122	BARRIOS YARELIS	230301	30	\$227,800	EP5040	30	\$1,423,500	\$178,000		0	\$0	\$0		14-23	\$1,423,500	\$7,500	0	\$0	\$0		
Total Afiliados(1)																							

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad/Departamento	Teléfono	Exonerado SENAE
CC 1040378122		BARRIOS ROVIRA YARELS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 64 CALLE 68 12	CAREPA, ANTIOQUIA	3126100641	ICBF

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2013716850	1	2026/01/08	2025/12/16	NEQUI	0	\$413,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
--------	--------	-----	----	-----------	-----------------	----------------	------------------------	---------------

AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$277,800	\$0	\$0	\$277,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$277,800	\$0	\$0	\$277,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000
TOTAL				1	\$413,300	\$0	\$0	\$413,300



R-RI-25: ACTA DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO
Versión 04

TRD:				
FECHA:				
TIPO: (Marque con una X)	CONTRATO:	☒	CONVENIO:	☐
Nº CONTRATO / CONVENIO:	200-10-01-12-0316-2025			
CONTRATISTA / REPRESENTANTE LEGAL:	YARELIS BARRIOS ROVIRA, C.C. 1.040.378.122			
OBJETO:	Prestación de servicios como apoyo en la ejecución de los procesos administrativos que permitan mejorar la atención en el marco de los diferentes trámites ambientales y servicios prestados con miras al cumplimiento de indicadores, metas del proceso y gestión administrativa y documental para el ejercicio de la autoridad ambiental.			
VALOR:	TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.200.000)			
VALOR REDUCCIÓN :	UN MILLÓN SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L (\$1.066.667)			
PLAZO:	un (1) meses			
NUEVO PLAZO:	veinte. (20) días			

Entre los suscritos **JORGE DAVID TAMAYO GONZÁLEZ**, mayor y vecino de Apartadó, (Ant), identificado con la cédula de ciudadanía No.70.527.488, actuando como Director General Encargado mediante Acuerdo No. 100-01-02-01-0006-2024 del 24 de mayo de 2024, emitido por el Consejo Directivo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – CORPOURABA, ente Corporativo de carácter público del orden Nacional, identificado con NIT 890.907.748-3, creado mediante la ley 65 de 1968 y transformado por la ley 99 de 1993, facultada legalmente para contratar por el artículo 11, numeral 1 y 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, quien para efectos de este contrato y como entidad se denominará **CORPOURABA** o **LA CORPORACIÓN** y de la otra parte, **YARELIS BARRIOS ROVIRA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. **1.040.378.122**, quien en adelante en este contrato y para sus efectos se denominará **LA CONTRATISTA**, acuerdan suscribir la siguiente **Modificación** al contrato de prestación de servicios N° **200-10-01-12-0316-2025**, previa(s) la(s) siguiente(s) consideración(es):

Nº	CONSIDERACIÓN
1.	Que CORPOURABA suscribió el contrato de prestación de servicios N° 200-10-01-12-0316-2025, con la señora YARELIS BARRIOS ROVIRA , identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.040.378.122 , estableciendo como fecha de inicio el día 11 de diciembre de 2025.

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA

CONSECUTIVO: 200-01-07-99-0835-2025



TRD ACTA DE ADICIÓN / MODIFICACIÓN:		Fecha: 16-12-2025	Hora: 04:20 PM	Folios:
Nº CONTRATO / CONVENIO:	200-10-01-12-0316-2025			
CONTRATISTA / REPRESENTANTE LEGAL:	YARELIS BARRIOS ROVIRA			

1	Que CORPOURABA y Yarelis Barrios Rovira Nro. 200-10-01-12-0316-2025, firmaron el 11 de diciembre de 2025, el contrato cuyo objeto es "Prestación de servicios como apoyo en la ejecución de los procesos administrativos que permitan mejorar la atención en el marco de los diferentes trámites ambientales y servicios prestados con miras al cumplimiento de indicadores, metas del proceso y gestión administrativa y documental para el ejercicio de la autoridad ambiental." Con las siguientes características: Tiempo: Un mes Valor de \$3.200.000
2	Que a la fecha el contrato lleva una ejecución física del 0% y financiera del 0%. Esta modificación resulta pertinente en atención a la proximidad de la Ley de Garantías Electorales, con el fin de evitar eventuales afectaciones a los procesos contractuales que la Entidad proyecta adelantar y garantizar la continuidad y eficacia en la ejecución de las actividades previstas.
3	Por lo tanto, se solicita que el contrato N° 200-10-01-12-0316-2025, tenga una terminación anticipada de diez (10) días y tenga una modificación de la siguiente forma: El presente contrato tendrá una duración de veinte (20) días contados a partir del inicio de la ejecución en la plataforma SECOP II, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las pólizas. El valor para el presente contrato con un plazo de veinte (20) días, será por un valor de DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (2.133.333), el cual se cancelará en un único pago.
4	Que el supervisor manifestó esta necesidad, en el formulario de solicitud de adición y/o modificación R-RI-65, versión 06, con radicado No. 250-10-03-01-1144 del 11 de diciembre de 2025.
5	Que esta solicitud fue analizada por el Comité Asesor y evaluador, el día 11 de diciembre de 2025, quedando plasmada en el acta Nro. 200-01-07-08-0037-2025, encontrando viable la modificación al contrato.

Conforme a las siguiente(s) cláusula(s):

Nº	CLÁUSULA
SEGUNDA	Modificar la cláusula séptima del contrato de prestación de servicios N° 200-10-01-12-0316-2025, reducir el plazo a 20 mes, así: PLAZO DE DURACIÓN Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de veinte (20) días, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las respectivas pólizas e inicio de ejecución en la plataforma SECOP II. El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Apartadó Antioquia.

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA

TRD ACTA DE ADICIÓN / MODIFICACIÓN:	
Nº CONTRATO / CONVENIO:	200-10-01-12-0316-2025
CONTRATISTA / REPRESENTANTE LEGAL:	YARELIS BARRIOS ROVIRA

TERCERA	Modificar la cláusula octava del contrato de prestación de servicios N° 200-10-01-12-0316-2025, reduciendo la suma de UN MILLÓN SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L (\$1.066.667), la cual quedará así: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato disminuye a la suma de DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES. PESOS M/L (\$2.133.333) CORPOURABA realizará 1 pagos por valor de DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES. PESOS M/L (\$2.133.333), equivalente a 20 días al finalizar el contrato, previa entrega de informe de actividades detallando el cumplimiento de las obligaciones sujetas de pago, previo visto bueno del supervisor y acorde al cronograma de pagos de CORPOURABA												
CUARTA	Modificar la aprobación presupuestal, establecida en la cláusula novena del contrato de prestación de servicios N° 200-10-01-12-0316-2025, adicionando el siguiente certificado de disponibilidad expedido por el (la) jefe de presupuesto. <table><tr><th rowspan="2">CÓDIGO PRESUPUESTAL (Favor agregar la(s) filas que requiera)</th><th rowspan="2">NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL</th><th rowspan="2">FUENTE DEL RECURSO</th><th colspan="2">CDP</th></tr><tr><th>N°</th><th>V/R A COMPROMET ER</th></tr><tr><td>2.3.2.02.02.008.3 2030900103.32.8 3990.1.0.01.1.3.3 .4.04</td><td>Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p - Superávit Fiscal</td><td>Recursos del balance Tasa Retributiva</td><td>487</td><td>\$ 2.133.333</td></tr></table>	CÓDIGO PRESUPUESTAL (Favor agregar la(s) filas que requiera)	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DEL RECURSO	CDP		N°	V/R A COMPROMET ER	2.3.2.02.02.008.3 2030900103.32.8 3990.1.0.01.1.3.3 .4.04	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p - Superávit Fiscal	Recursos del balance Tasa Retributiva	487	\$ 2.133.333
CÓDIGO PRESUPUESTAL (Favor agregar la(s) filas que requiera)	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL				FUENTE DEL RECURSO	CDP							
		N°	V/R A COMPROMET ER										
2.3.2.02.02.008.3 2030900103.32.8 3990.1.0.01.1.3.3 .4.04	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p - Superávit Fiscal	Recursos del balance Tasa Retributiva	487	\$ 2.133.333									
QUINTA	Las demás obligaciones y cláusulas del contrato se conservarán sin modificaciones.												

Para constancia se firma en **Apartadó**, a los

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA
La presente modificación al contrato, se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.

Proyectó: Hector Eloy Mena Cuesta

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

CONTRATISTA: YARELIS BARRIOS ROVIRA
C.C. 1.040.378.122

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE PERMITAN MEJORAR LA ATENCIÓN EN EL MARCO DE LOS DIFERENTES TRÁMITES AMBIENTALES Y SERVICIOS PRESTADOS CON MIRAS AL CUMPLIMIENTO DE INDICADORES, METAS DEL PROCESO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL PARA EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL.

VALOR: TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.200.000)

PLAZO DE DURACIÓN: UN (1) MES

PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO

SUBPROGRAMA: INTERSECTORIAL MEDIO AMBIENTE

PROYECTO: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO

Entre los suscritos **JORGE DAVID TAMAYO GONZALEZ**, mayor y vecino de Apartadó, (Ant), identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 70.527.488, Representante Legal Encargado de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá –CORPOURABA ente Corporativo de carácter público del orden Nacional, identificada con NIT 890.907.748-3, creado mediante la Ley 65 de 1968 y transformado por la Ley 99 de 1993, y el Acta de Posesión Nro. 100-02-02-01-0003 del 24 de mayo de 2024, facultado legalmente para contratar por el Artículo 11, Numeral 1 y 3, Literal B) de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la autorización conferida mediante Acuerdo Nro.100-02-01-01-001 del 21 de febrero de 2008 quien para efectos de este contrato y como entidad se denominará **CORPOURABA o LA CORPORACIÓN** y de la otra parte, **YARELIS BARRIOS ROVIRA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.040.378.122, quien en adelante en este contrato y para sus efectos se denominará **LA CONTRATISTA**. Los anteriores que en conjunto se denominarán las Partes, acuerdan celebrar el contrato de prestación de servicios profesionales persona natural, previo cumplimiento de los requerimientos de la Ley 80 de 1993, reformada mediante la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, y de las siguientes consideraciones:

Que la Ley 1150 de 2007 en su título I hace referencia a los principios de eficiencia y transparencia que rigen la contratación pública, y dando cumplimiento a ellos el artículo 2° de la ley en mención establece las diferentes modalidades de selección, entre las cuales se encuentra la contratación directa, numeral 4°.

Que el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9, Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del

contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

CORPOURABA es una Entidad del orden Nacional de carácter público, dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, y encargada por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible. Igualmente, CORPOURABA tiene asignadas unas funciones por ley, las cuales se encuentran previstas en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993.

Para dar cumplimiento con lo anterior CORPOURABA se encarga del aprovechamiento sostenible y racional de los recursos naturales renovables y del medio ambiente a través de dieciséis (16) tramites ambientales de los cuales diez (10) de ellos se encuentran regulados bajo aplicativo CITA y se encuentran automatizados -concesión de aguas superficiales, concesión de aguas subterráneas, permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas, permiso de vertimiento, aprovechamiento forestal persistente, aprovechamiento forestal único, aprovechamiento forestal doméstico, registro de libro de operaciones forestales, registro de plantaciones forestales de carácter protector y permiso de emisiones atmosféricas fuentes fijas- llevando todo su registro desde la solicitud inicial pasando por su evaluación y finalmente una actuación jurídica que viabiliza o no la solicitud del trámite. Los seis trámites siguientes no se encuentran sistematizados lo que hace necesario llevar su registro por tablas conjuntas de modo manual -licencia ambiental, custodia autorizada de fauna silvestre, permiso de estudio, permiso de recolección de especímenes con fines no comerciales, permiso para zonas de depósito de materiales y planes de manejo y/o guía ambiental- los cuales se deben regular bajo los mismos principios que los primeros trámites ambientales.

También de los trámites ambientales, CORPOURABA ejerce sus funciones de autoridad ambiental bajo actividades labores de control y vigilancia, decomisos de fauna, operativos de control y vigilancia en flora, atención de quejas por minería, entre otras. Además, realiza el monitoreo de los recursos naturales por medio de redes de monitoreo de aguas subterráneas, aguas superficiales, monitoreo de playas y monitoreo de manglares.

El proceso de autoridad ambiental enmarcado dentro del documento "D-AA-02 CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO APLICACIÓN DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL" viene presentando problemas e inconvenientes en las salidas de los flujos debido a una mala gestión documental no solo en las solicitudes a trámites sino en toda la documentación asociada a éstos que no poseen una correcta gestión, respecto a su tratamiento, que no se detalla en los manuales de usuario ni en los procesos internos propios que regulan la especificidad del servicio documental. Los procesos dentro de los documentos "P-AA-03 etapa jurídica y técnica para tramites ambientales que se encuentran en el módulo aplicación de la autoridad ambiental del aplicativo cita" y "p-aa-04 etapa jurídica y técnica para tramites ambientales que no se encuentran en el módulo aplicación de la autoridad ambiental del aplicativo cita" requieren una mejora la cual debe orientarse a la entrega de un mejor servicio no solo durante la evaluación de una solicitud a trámite ambiental sino en toda solicitud que se encuentre ligada a los mismos y aquellos trámites ya otorgados contemplando con ello no solo el cumplimiento de entrega de información complementaria a solicitudes a trámites que se suspendan sino también a la documentación que usuarios presenten como cumplimiento a los diferentes requerimientos técnicos y/o de orden administrativo que se pueda realizar a un trámite vigente.

La información asociada a trámites en solicitud y otorgados y/o contravenciones que ingresan al territorial centro, Nutibara y Urrao, no posee una adecuada gestión documental, no se posee registro de toda la documentación anexa y/o que alimenta los trámites ambientales ni tampoco un manual de usuario interno que defina no solo el flujo de gestión

a esta documentación sino también los tiempos para su gestión y/o respuesta oportuna según el caso.

El proceso de autoridad ambiental es un proceso completo que enmarca no solo la parte operativa técnica misional sino también un componente jurídico, cuyas salidas, dentro de los flujos de proceso, deben de cumplir y tener competencias sobre los trámites solicitados y otorgados, actos administrativos que definen cierres y/o seguimientos y procesamiento adecuado a la información asociada a trámites ambientales la cual se puede mejorar con el apoyo directo de un equipo de trabajo conformado por un técnico idóneo, con conocimiento no solo en el seguimiento y evaluación a trámites sino también en la gestión de la documentación presentada de carácter técnico y con un abogado encargado en la revisión de toda la documentación legal y correspondiente bajo su perfil ocupacional.

Además de las disposiciones que le asisten en materia ambiental también debe procurar por el cumplimiento de La ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dictó la Ley general de archivos y se dictan otras disposiciones", establece en el título IV-Administración de Archivos, artículo 11, que la administración pública será responsable de la gestión de documentos y de la administración de sus archivos.

En armonía con lo anterior, se establece en el artículo 21, que las Entidades públicas deberán elaborar programas de gestión de documentos, pudiendo contemplar el uso de nuevas tecnologías y soportes, en cuya aplicación deberán observarse los principios y procesos archivísticos.

Conforme a lo anterior se requiere la contratación de una persona que apoye los procesos administrativos enmarcados en el proceso de autoridad ambiental, además, de apoyar el seguimiento al cumplimiento de los diferentes indicadores dando cumplimiento los requerimientos de los usuarios de la Entidad en términos de calidad y oportunidad.

Para llevar a cabo esta tarea de una correcta manera se requiere que la persona contratada esté familiarizada con los trámites ambientales, proceso de autoridad ambiental, seguimiento a trámites e indicadores. Por otro lado, para la automatización de procesos y el diseño de bases de datos, para lo cual debe contar con experiencia en gestión actividades relacionadas con archivo y gestión documental de un año.

Con base en lo anterior, se pretende seguir fortaleciendo el trabajo que viene realizando la secretaría general, máxime cuando se debe apuntar al cumplimiento de los indicadores mínimos de gestión, a las metas del PAI y a los requerimientos de los usuarios de la Entidad en términos de calidad y oportunidad.

Así mismo, El Proyecto 3201-05. Fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental para la ejecución de sus metas establecidas vigencia del 2025 tiene fuentes de financiación (Sobretasa ambiental y Transferencia del Sector Eléctrico – TSE); esta última fue creada conforme al artículo 45 de la Ley 99 de 1993, reglamentado a través del Decreto 1076 de 2015 donde se establece que los recursos deben ser destinados a la protección del medio ambiente y a la defensa de la cuenca hidrográfica del área de influencia del Proyecto. Los recursos TSE son generados por las hidroeléctricas La Vuelta y La Herradura ubicadas en los municipios de Abriaquí y Cañasgordas e Hidro Ituango que tiene parte de la represa en el municipio de Peque. Las transferencias de ley del sector eléctrico, TSE, son una forma de aportar a las comunidades y territorios en las áreas de influencia de las centrales de generación de energía eléctrica, para que parte de los recursos generados sean reinvertidos en las áreas de influencia para beneficio social y ambiental. En este sentido, como la misionalidad de CORPOURABA es ser la autoridad ambiental en los 19 municipios de su jurisdicción la inversión de los recursos del proyecto se puede ejecutar en cualquiera de estos municipios (Arboletes, San Juan de Urabá, Necolí, San Pedro de Urabá, Turbo, Apartadó, Chigorodó, Carepa, Mutatá, Murindó, Vigía del Fuerte, Dabeiba, Peque, Uramita, Frontino, Cañasgordas, Abriaquí, Giraldo y Urrao).

Del mismo modo, de acuerdo a las estimaciones el volumen de trabajo en la Corporación ha ido aumentando de manera significativa año tras año debido al desarrollo de grandes proyectos de infraestructurales (vías primarias, secundarias y terciarias, puertos marítimos, Centrales Hidroeléctricas), u otros en los municipios de la jurisdicción de CORPOURABA, lo que implica un aumento en ingreso a tramites iniciales, PQRDS, quejas ambientales por afectaciones por minería, suelos y demás. Sin embargo, la planta de personal se mantiene constante, dando como resultado una insuficiencia de personal de planta y que la carga laboral para los funcionarios aumente en volúmenes significativos, lo que implica la poca disponibilidad del personal para ejecutar las funciones de la Corporación en el ejercicio de la autoridad ambiental.

1.1. Tramite ambiental año 2025.

Para definir o estimar el número de trámites ambientales que pudieran recibirse en el año 2025, se tomaran las estadísticas de los últimos 6 años, tal como se observa en la Tabla 1 (ver Tabla):

Tabla 1. Numero de solicitudes de trámites ambientales ingresados en el periodo 2019-2024

TIPO DE TRAMITE	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total, General	Promedio
Aprovechamiento forestal persistente	16	9	35	18	13	15	106	17,7
Aprovechamiento forestal único	11	6	8	2	6	5	38	6,3
Concesión de aguas subterráneas	25	22	31	19	20	31	148	24,7
Concesión de aguas superficiales	49	29	48	34	23	40	223	37,2
Permiso de emisiones atmosféricas fuentes fijas	2	3	1	0	1	0	7	1,2
Permiso de ocupación de cauce, playas y lechos	101	11	9	108	37	73	339	56,5
Permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas	25	22	15	14	11	11	98	16,3
Permiso de vertimiento	83	30	39	55	59	62	328	54,7
Registro de libro de operaciones forestales	7	4	8	2	2	4	27	4,5

Registro de plantaciones forestales de carácter productor - protector y protector	6	5	13		1	9	34	6,8
Total, general	325	141	207	252	173	250	1348	228

Se puede observar un aumento en los tramites iniciales de los siguientes permisos: Ocupación de cauce, playas y lechos, Concesiones de aguas y Vertimientos. Estos aumentos corresponden al desarrollo de proyectos en los municipios de la jurisdicción de CORPOURABA (vías primarias, terciarias, minería, puertos de gran calado y otros del sector privado) e inversión de entes como Gobernación de Antioquia en los municipios del Departamento.

Se considera para el año 2025 tener una cantidad de ingreso de tramites iniciales similares a la del año 2024. De igual forma, se tendrá en cuenta las renovaciones de los permisos que se encuentran en el último año de vigencia, y que se tienen identificadas para el año 2025.

1.1.1. Proyecciones tramites recurso flora 2025.

Si en el año 2025, la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP emite pronunciamiento levantando o modificando la restricción de los permisos y/o autorizaciones en la región geográfica de Tulapas en Urabá, específicamente municipios de San Pedro, Necoclí y Distrito Portuario de Turbo, se proyecta un aumento significativo de tramites iniciales en el segundo semestre del área forestal.

Tabla 2. Proyección tramites área flora para el año 2025.

TIPO DE TRAMITE	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total, General	Promedio
Aprovechamiento forestal persistente	16	9	35	18	13	15	106	17,7
Aprovechamiento forestal único	11	6	8	2	6	5	38	6,3
Registro de libro de operaciones forestales	7	4	8	2	2	4	27	4,5
Registro de plantaciones forestales de carácter productor - protector y protector	6	5	13	0	1	9	34	6,8
Total, general	40	24	64	22	22	33	205	34,2

1.1.2. Proyecciones tramites del área aguas 2025.

Para la proyección del año 2025 se tomarán las estadísticas de los últimos 6 años, se espera un ingreso de 198 tramites iniciales tal como se observa en la Tabla 3 (ver Tabla):

Tabla 3. Proyección tramites área de aguas para el año 2025.

TIPO DE TRAMITE	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total, General	Promedio
Concesión de aguas subterráneas	25	22	31	19	20	31	148	24,7
Concesión de aguas superficiales	49	29	48	34	23	40	223	37,2
Permiso de emisiones atmosféricas fuentes fijas	2	3	1	0	1	0	7	1,2
Permiso de ocupación de cauce, playas y lechos	101	11	9	108	37	73	339	56,5
Permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas	25	22	15	14	11	11	98	16,3
Permiso de vertimiento	83	30	39	55	59	61	328	54,7
Total, general	285	117	143	230	151	216	1143	190,5

Realizando un análisis del comportamiento de cada una de las territoriales, se espera un mayor ingreso de tramites iniciales en la Territorial Centro, seguida por la Territorial Nutibara, Territorial Urrao, Territorial Caribe y Atrato (ver Tabla 4):

Tabla 4. Proyección tramites área de aguas por territorial para el año 2025.

Territorial	Tipo de tramite	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Promedio	Proyecciones 2025
Atrato	Cóncesión de aguas subterráneas		1			0		0,5	4
	Concesión de aguas superficiales	2			2	0	1	1,3	
	Permiso de ocupación de cauce, playas y lechos		1	1		0	2	1,0	
	Permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas	1				0		0,5	
	Permiso de vertimiento	1		1	1	0		0,8	
Caribe	Concesión de aguas superficiales	1		1	3	1		1,5	6
	Permiso de ocupación de cauce, playas y lechos		1		2		2	1,7	
	Permiso de prospección y	1						1,0	

	exploración de aguas subterráneas								
	Permiso de vertimiento	1			1	3		1,7	
Centro	Concesión de aguas subterráneas	25	21	31	19	20	31	24,5	110
	Concesión de aguas superficiales	10	5	3	1	5	8	5,3	
	Permiso de emisiones atmosféricas fuentes fijas	1	3			1		1,7	
	Permiso de ocupación de cauce, playas y lechos	79	3	4	32	12	7	22,8	
	Permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas	23	22	15	14	11	11	16,0	
	Permiso de vertimiento	73	25	26	40	42	34	40,0	
Nutibara	Concesión de aguas superficiales	22	7	7	19	10	29	15,7	56
	Permiso de emisiones atmosféricas fuentes fijas	1		1				1,0	
	Permiso de ocupación de cauce, playas y lechos	20	5	4	72	24	62	31,2	
	Permiso de vertimiento	5	3	4	2	6	25	7,5	
Urrao	Concesión de aguas superficiales	14	17	37	9	7	2	14,3	22
	Permiso de ocupación de cauce, playas y lechos	2	1		2	1		1,5	
	Permiso de vertimiento	3	2	8	11	8	3	5,8	
Total, general		285	117	143	230	151	217	197,17	198

En cuanto a las renovaciones de los permisos ambientales, se identificó que para el año 2025 entran en esta categoría de renovación con próximo vencimiento un total de 92 permisos ambientales, para la proyección se trabajará con una renovación de 50% de los tramites por vencer, ver tabla 5:

Tabla 5. Proyección de renovaciones de tramites área de aguas por territorial para el año 2025.

Territorial	Tipo de tramite	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Promedio	Renovaciones	Total, renovaciones	Proyecciones 2025
Atrato	Concesión de aguas subterráneas		1			0		0,5		1	5
	Concesión de aguas superficiales	2			2	0	1	1,3			
	Permiso de ocupación de cauce, playas y lechos		1	1		0	2	1			
	Permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas	1				0		0,5			
	Permiso de vertimiento	1		1	1	0		0,8	1		
Caribe	Concesión de aguas superficiales	1		1	3	1		1,5		1	6
	Permiso de ocupación de cauce, playas y lechos		1		2		2	1,7			
	Permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas	1						1			
	Permiso de vertimiento	1			1	3		1,7	1		
Centro	Concesión de aguas subterráneas	25	21	31	19	20	31	24,5	34	27	137

	Concesión de aguas superficiales	10	5	3	1	5	8	5,3	10		
	Permiso de emisiones atmosféricas fuentes fijas	1	3			1		1,7			
	Permiso de ocupación de cauce, playas y lechos	79	3	4	32	12	7	22,8			
	Permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas	23	22	15	14	11	11	16			
	Permiso de vertimiento	73	25	26	40	42	34	40	9		
Nutibara	Concesión de aguas superficiales	22	7	7	19	10	29	15,7	33	18	73
	Permiso de emisiones atmosféricas fuentes fijas	1		1				1	2		
	Permiso de ocupación de cauce, playas y lechos	20	5	4	72	24	62	31,2			
	Permiso de vertimiento	5	3	4	2	6	25	7,5	1		
Urrao	Concesión de aguas superficiales	14	17	37	9	7	2	14,3	1	1	22
	Permiso de ocupación de cauce, playas y lechos	2	1		2	1		1,5			

CORPOURABA										
CONSECUTIVO: 200-10-01-12-0316-2025										
Fecha: 05-12-2025 Hora: 11:02 AM Folios:										
Permiso de vertimiento	3	2	8	11	8	3	5,8			
Total general	285	117	143	230	151	217	197,2	92	46	243

1.1.3. Licencias ambientales 2025.

Si se revisa el comportamiento del ingreso de solicitudes de trámites de licenciamiento ambiental en los últimos años, este no presenta una tendencia, sin embargo, para tener una base para las proyecciones, se tomará la cantidad de licencias que se conocen han ingresado para revisión de documentación para el año 2024 que no han sido resuelta y el número de licencias suspendidas con requerimientos en la etapa técnico que serán atendidas en el presente año.

Cabe anotar que de vigencia 2024 para la atención de la parte técnica se tienen 8 licencias ambientales suspendidas y con requerimientos, y para el año 2025 de acuerdo al comportamiento se tiene proyectado el ingreso de 6 nuevas licencias ambientales para su evaluación.

1.1.4. Proyección de otros trámites ambientales para el 2025.

El comportamiento del promedio anual de trámites ha sido similar en los últimos tres años, sin embargo, teniendo en cuenta que estos trámites dependen del desarrollo de proyectos viales de la región, y estos se encuentran en etapa de finalización se proyecta una disminución de ingresos de tramites de ZODME, sin embargo, puede se puede presentar un aumento en las solicitudes de cierre de estos.

Realizando un comparativo con el año 2024, se proyecta un ingreso de 2 tramites iniciales de ZODME para la vigencia del 2025.

1.2. Proyección de quejas para el año 2025.

Conforme á las estadísticas de los últimos seis años el número de quejas presentan una disminución, si bien los años 2020 y 2021 fueron atípicos por el tema de la pandemia, en la vigencia del 2022 siguió presentado una reducción respecto a años anteriores, con un leve aumento en los años 2023 y 2024, sin embargo, el ingreso de quejas está por debajo de la media.

Para el año 2025 se plantea un número de quejas similar al del año 2024, es decir alrededor de 600 quejas (ver tabla 6):

Tabla 6. Histórico de quejas ambientales

Tipo de recursos	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Media
AGUA	77	51	58	74	99	66	70,8
AIRE	18	13	18	14	10	14	14,5
FAUNA	602	530	426	320	350	426	442,3
FLORA	186	159	135	118	122	123	140,5
SUELOS	47	63	64	59	36	36	50,8
Total	930	816	701	585	617	665	719

1.3. Proyección de PQRSD para el 2025

Conforme al histórico de atención de PQRDS por territorial arrojada por la base de datos CITA, a continuación, la proyección para el año 2025:

Tabla 7. Histórico de ingresos de PQRDS

Territorial	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total	Proyección 2025
Territorial Atrato	0	2	1	0	0	0	3	1
Territorial Caribe	16	63	100	81	137	72	469	78
Territorial Centro SGAA	561	419	547	534	520	565	3146	524
Territorial Nutibara	16	56	189	76	57	41	435	73
Territorial Urrao	0	33	46	58	34	25	196	33
Total, anual	593	573	883	749	748	703	4249	708

Como puede verse desde el año 2019 se viene presentando una tendencia aumento y reducción en el número de PQRDS que ingresan por año, así entonces acorde a esta tendencia se proyectaría para el año 2025 el ingreso de 708 PQRDS.

Meta de seguimientos

1.4. Meta de seguimientos tramites ambientales.

Conforme al procedimiento interno establecido en el documento P-AA-07: SEGUIMIENTO Y CONTROL A TRAMITES AMBIENTALES, los permisos asociados a los trámites de concesión de aguas, vertimientos, permisos de prospección, la meta anual es realizar el seguimiento al 80% de los tramites vigentes mencionados y respecto a los tramites de Aprovechamiento Forestal y Registro Libro de Operaciones son del 100% de los tramites vigentes.

Para la determinación del universo de tramites vigentes, se tomó la información consolidada en la aplicativo ASI, para los tramites de Licencias ambientales, Concesión de aguas, Vertimientos, Ocupación de Cauce, permiso de emisiones atmosféricas, para los tramites del área de flora se tomaron de la base de datos R-AA-16 trámites de Flora y la R-AA-59 de Registro libro de operaciones forestales.

1.4.1. Metas seguimiento área aguas 2025.

Así entonces y acorde al avance de actualización de las bases de datos del área de aguas, el universo de trámites vigentes siguientes:

Tabla 8. Número de seguimientos a permisos área de aguas vigentes 2025.

	Universo	
--	----------	--

CORPOURABA

CONSECUTIVO: 200-10-01-12-0316-2025

Fecha: 05-12-2025

Hora: 11:02 AM

Folios:

Territorial	CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	LICENCIA AMBIENTAL	PERMISO DE VERTIMIENTO	PERMISOS DE EMISIONES ATMOSFERICAS	Total, General	Meta 2025 - 100%
Atrato		3	1	2		6	6
Caribe	3	16	3	14		36	36
Centro	358	106	24	303	3	794	794
Nutibara		157	18	39	1	215	215
Urrao		92	4	22		118	118
Total, general	361	374	50	380	4	1169	1169

PRIMERA: OBJETO: Prestación de servicios como apoyo en la ejecución de los procesos administrativos que permitan mejorar la atención en el marco de los diferentes trámites ambientales y servicios prestados con miras al cumplimiento de indicadores, metas del proceso y gestión administrativa y documental para el ejercicio de la autoridad ambiental.

SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA CONTRATISTA:

1. Apoyar en el cierre de las quejas asociadas al proceso de autoridad ambiental, pertenecientes a la CORPORACIÓN, en especial las territoriales Nutibara y Urrao.
2. Depurar, actualizar y gestionar el adecuado uso las bases de datos a cargo de la Secretaría General.
3. Coordinar la adecuada gestión de documentos asociados a trámites ambientales y/o quejas ambientales pertenecientes a la CORPORACIÓN, en especial las territoriales Nutibara y Urrao.
4. Seguimiento a trámites ambientales con auto de suspensión.
5. Seguimiento a requerimientos en el marco de los trámites ambientales, realizando el archivo de la documentación, asignación y seguimiento para respuesta oportuna a los usuarios.
6. Brindar apoyo en la radicación de los documentos e información que pertenezca a los diferentes trámites que se adelanten en la Secretaría General, foliar, digitalizar, anexar en los expedientes o carpetas y relacionar en las bases de datos de información.
7. Apoyar la alimentación de la documentación producida y recibida de los expedientes de la oficina jurídica, así como, organizar, clasificar, foliar, rotular, retirar material abrasivo ganchos de cosedora (expurgo documental) y realizar el cambio de carpetas deterioradas de la Secretaría General.
8. Realizar traslado documental a las Territoriales de la CORPORACIÓN, en especial Nutibara y Urrao.
9. Atender las solicitudes, peticiones entre otros que le sean asignadas.
10. Realizar actualización periódica de la base de datos R-AA-155 de procesos sancionatorios.
11. Presentar informe mensual al supervisor del contrato sobre la prestación de los servicios, con el fin de que la entidad pueda ejercer el deber consagrado en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
12. Si para el cumplimiento de las obligaciones contractuales CORPOURABA pusiere a disposición de EL CONTRATISTA equipos, muebles o instalaciones de su propiedad, EL CONTRATISTA se hará responsable de dichos elementos y deberá responder por su deterioro.

Nº	Actividad	Cantidad	Meta o producto
1	Depurar, actualizar y gestionar el adecuado uso las bases de datos a cargo de la oficina jurídica.	100% Bases de datos	100% de las Bases de datos depuradas y actualizadas.
2	Seguimiento a trámites ambientales con Auto de suspensión.	1 Informe mensual	Presentar un (1) informe mensual de los seguimientos que detalle el estado actual de los mismos con respecto a la documentación allegada.
3	Seguimiento a requerimientos en el marco de los trámites ambientales, coordinar y garantizar el archivo de la documentación, asignación y seguimiento para respuesta oportuna a los usuarios.	1 Informe mensual	Presentar un (1) informe mensual
4	Evaluar y verificar solicitudes a trámites ambientales enmarcados dentro del cumplimiento al manual de usuario para cada solicitud.	1 Informe mensual	Entrega de solicitudes a oficina jurídica para dar inicio a solicitud de trámite ambiental.
5	Informe de respuesta a PQRS, requerimientos de suspensión, recursos de reposición	1 Informe mensual	Entregar a Jefe de Oficina Jurídica
6	archivo de documentación en los expedientes.	200 mensuales	100% de la base de datos actualizada que detalle el estado de la documentación ingresada a los expedientes.
7	traslados documentales a las Territoriales, para lo cual deberá realizar un registro de los envíos realizados	100% de los que sean asignados	100% de registro de los traslados efectuados a las territoriales
9	Reporte mensual de los procesos actualizados en la base de datos R-AA-155 de procesos sancionatorios.	1 Informe mensual	Un (1) informe mensual acorde con las asignaciones

Parágrafo. Los productos variaran de acuerdo a la complejidad de actuaciones que se lleven a cabo en el mes.

TERCERA. OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATISTA

- Cumplir las obligaciones inherentes al objeto del contrato de acuerdo con lo dispuesto en la legislación colombiana.
- Desarrollar sus labores de acuerdo con la misión, la visión, así como con los principios y valores de CORPOURABA.
- Entregar al supervisor del contrato los documentos, productos y entregables en medio magnético y/o físico que se desarrollen en el marco del contrato.
- Guardar reserva de los asuntos que conozca en razón de sus actividades y que por su naturaleza no deban divulgarse.
- Tener en cuenta los lineamientos de Manual de imagen Corporativa para los documentos, presentaciones y reuniones que se desarrollen en el marco del contrato.
- Guardar los preceptos y principios constitucionales y legales de a la administración pública y de conformidad con el código único Disciplinario del servidor público.

CORPOURABA

CONSECUTIVO: 200-10-01-12-0316-2025

Fecha: 05-12-2025

Hora: 11:02 AM

Folios:

Atender indicaciones brindadas por el supervisor del contrato

CUARTA. OBLIGACIONES ESPECIALES DE CORPOURABA: Cancelar oportunamente sus obligaciones contractuales en los plazos pactados.
Sin detrimento de la plena autonomía técnica y administrativa que tiene EL CONTRATISTA suministrarle el apoyo logístico que se convenga, para el oportuno y correcto cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

QUINTA. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD: Todos los informes resultantes de la ejecución del presente contrato serán propiedad de **CORPOURABA** y **LA CONTRATISTA** no podrá hacer uso de ellos con fines distintos al cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud de este contrato, salvo autorización expresa, previa y escrita de la Dirección General de **LA CORPORACIÓN**. **LA CONTRATISTA** se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada secreta.

SEXTA. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato se designará mediante acto administrativo.

SÉPTIMA. PLAZO DE DURACIÓN Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El presente contrato tendrá un plazo de **UN (1) MES**, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las respectivas pólizas y suscripción del acta de inicio en la plataforma SECOP II.

El lugar de ejecución del contrato será los municipios que conforman la jurisdicción de CORPOURABA.

OCTAVA. VALOR Y FORMA DE PAGO: Teniendo en cuenta que la contratación apunta a una persona con titulación en bachiller académico, el valor estimado del contrato será de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (COP 3.200.000)**.

Se realizará **UN PAGO**, así: Un único pago por la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (COP 3.200.000)**. Los pagos se harán acorde con el cronograma de pagos de CORPOURABA, además de la presentación de los soportes de pago de aportes del sistema de seguridad social y acorde con el cumplimiento de las obligaciones del contrato, previo visto bueno del supervisor del contrato.

NOVENA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente Contrato se imputará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal de la vigencia presupuestal de 2025:

CÓDIGO PRESUPUESTAL (Favor agregar la(s) filas que requiera)	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DEL RECURSO	CDP	
			Nº	V/R A COMPROMETER
2.3.2.02.02.008.3 2030900103.32.8 3990.1.0.01.1.3.3. 4.04	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p - Superávit Fiscal	Recursos del balance- TASA RETRIBUTIVA	487	3.200.000

DÉCIMA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El presente contrato se suscribe en consideración a las condiciones personales e intelectuales de **LA CONTRATISTA** y en consecuencia este no podrá ceder el contrato, ni subcontratar, ninguna de las obligaciones

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
CONTRATISTA: YARELIS BARRIOS ROVIRA C.C. Nro. 1.040.378.122

Hora: 11:02 AM

Folios:

allí contraídas, a persona alguna natural o jurídica sin la autorización previa y escrita de CORPOURABA.

DÉCIMA PRIMERA. APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilaterales, inhabilidades e incompatibilidades y cesión del contrato, se dará cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.

DÉCIMA SEGUNDA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Por la cual CORPOURABA procederá a declarar la caducidad administrativa del contrato por las causales y en la forma establecida en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Declarada la caducidad LA CONTRATISTA entregará los trabajos en el estado en que se encuentren, se harán efectivas las multas, la CLÁUSULA penal y se entrará a liquidar el contrato.

DÉCIMA TERCERA. MULTAS: CORPOURABA podrá imponer multas sucesivas y proporcionales de hasta un diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el incumplimiento de LA CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones.

DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULA PENAL: CORPOURABA establece en su favor como pena por cualquier incumplimiento de LA CONTRATISTA, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor no ejecutado del contrato.

DÉCIMA QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: LA CONTRATISTA declara bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales que establecen los artículos 80 y 90 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA SEXTA: Si para el cumplimiento de las obligaciones contractuales CORPOURABA pusiere a disposición de LA CONTRATISTA equipos, muebles o instalaciones de su propiedad, LA CONTRATISTA se hará responsable de dichos elementos y deberá responder por su deterioro cuando se origine en actitudes dolosas o de culpa grave.

DÉCIMA SÉPTIMA. AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL: Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, LA CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social, al momento del perfeccionamiento del contrato y en cada pago que se haga al mismo.

PARÁGRAFO 1. Corresponde al supervisor del contrato velar por el estricto cumplimiento del pago de los conceptos de seguridad social.

PARÁGRAFO 2. De conformidad con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, por el cual se modifica el parágrafo 2° del artículo 5° de la ley 789 de 2002, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento. Igualmente, cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, CORPOURABA dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

DÉCIMA OCTAVA. GARANTÍAS: LA CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de CORPOURABA garantía única de cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, especialmente las que se relacionan adelante. La póliza de la garantía deberá establecer la reposición automática de los montos y vigencias en caso de que durante su vigencia sea necesario hacerlas efectivas total o parcialmente. La garantía se constituirá en la misma moneda del contrato, acompañarse del recibo de pago, estará firmada por LA CONTRATISTA y tendrá vigencia durante toda la vida del contrato, su liquidación y la prolongación de sus efectos. Los riesgos que la garantía debe cubrir son:

1. De cumplimiento de todas las obligaciones del contrato, incluyendo el pago de multas y CLÁUSULA Penal pecuniaria, por un valor igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y vigencia durante su plazo y cuatro (4) meses más.

2. Para garantizar la calidad del servicio, por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor y durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

DÉCIMA NOVENA. NATURALEZA JURÍDICA DE LA CONTRATO: Está consagrado en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y en lo no prescrito en ella por las estipulaciones del Código Civil Colombiano. Por ser un contrato de prestación de servicios no genera relación laboral, ni prestaciones sociales. Además, se celebra en consideración a las calidades de **LA CONTRATISTA**; **LA CONTRATISTA** actúa con total autonomía técnica y administrativa y por lo tanto no se genera ninguna relación de orden laboral con **CORPOURABA**.

VIGÉSIMA. PROBIDAD: **LA CONTRATISTA** asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad para efectos de esta contratación, actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad, y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa.

VIGÉSIMA PRIMERA. ACTA DE LIQUIDACIÓN. Una vez cumplido el objeto del presente contrato, vencido el término de duración, o según acuerdo que así lo disponga, las partes elaborarán y suscribirán un acta de liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes al cumplimiento del plazo establecido en el contrato, en donde consten los acuerdos, adiciones, aportes entregados por cada una de las partes y valor total ejecutado.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato los siguientes: 1. Certificado de disponibilidad presupuestal. 2. Registro presupuestal. 3. Comprobante de pagos efectuados a **EL CONTRATISTA**. 4. Informes de las actividades del Contrato generados por **LA CONTRATISTA**. 5. Copia de pagos al sistema general de seguridad social. 6. Acta de liquidación final con recomendaciones y observaciones. 7. Los demás que se suscriban o expidan durante el desarrollo del contrato.

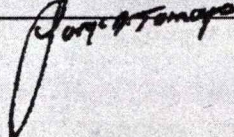
VIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales del presente Contrato se fija como domicilio principal la ciudad de Apartadó.

VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Contrato se entiende perfeccionado conforme establece el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA

El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.

Proyectó: Rafael Enrique Ortega Pérez





Autorizo
Transacción

ID Lote: BT00027855 Fecha de Cargue: 2025/12/30 Estado: Lote aprobado
Cantidad de Transacciones: 13 Valor Lote: \$119,259,524.00 Tipo de Cargue: 02 PROVEEDORES
Usuario Cargue: 39310893 Usuario Aprobación: 70527488 Usuario Supervisor:

ⓘ Ayuda

Transacciones

TIPO PRODUCTO DESTINO	PRODUCTO DESTINO	VALOR	REFERENCIA TRANSACCIÓN	NOMBRE TERCERO	TIPO IDENTIFICACIÓN TERCERO
3	00000095906254442	\$1,195,200.00	PAGO CTA 003 CTTO 0253	MARIA DEL CARMEN TORREZ	1
3	00000000618127047	\$67,123,081.00	CTA 004 CTO 0328 DE 2024	EICE EMPRESA PARA EL DESARROLLO	3
3	00000003126100641	\$2,116,267.00	CTA NRO 001 CTTO NRO 0316	YARELIS BARRIOS	1
3	00000095906254442	\$1,494,000.00	PAGO CTA 002 CTTO 0253	MARIA DEL CARMEN TORREZ	1
3	00000091240108378	\$3,984,000.00	CTA 008 CTTO 0094	ELIANA VANEGAS VALLE	1
3	00000064525156263	\$3,585,600.00	CTA 009 CTTO 0091 2025	JOSE JUAQUI AGUIRRE BRAN	1
3	00000000238247886	\$3,585,600.00	CTA 009 CTTO 0056	VICTOR MANUEL PACHECO	1
3	00000003052796838	\$225,184.00	CTA 003 CTTO 1533	MARIA CLAUDIA CARO	1
3	00000003052796838	\$1,686,400.00	CTA 002 CTTO 1533	MARIA CLAUDIA CARO	1
3	00000003052796838	\$1,686,400.00	CTA 001 CTTO 1533	MARIA CLAUDIA CARO	1
3	00000091240108378	\$1,460,800.00	CTA 009 CTTO 0094	ELIANA VANEGAS VALLE	1
1	00000013156333085	\$11,116,992.00	CTA 005 CTTO 0153	BIOSOLUTION SAS	3
3	00000000618139679	\$20,000,000.00	CTA001 CTTO 0148	ASOMUDACAR	3